



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

08 MAY 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN RASES N°3 SA SI 009 2026

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 se permite informar que para el presente proceso se presentaron las siguientes ofertas así:

OFERENTES	NIT
COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S.	900.923.368-0
DEICY BRAVO JOJOA	59.706.955-4
INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	830.501.223-7
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S	900.0491.43-1

INFORME DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO.

De acuerdo a las ofertas presentadas, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 se permite informar que, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, los comités emiten las verificaciones realizadas mediante comunicado oficial de la siguiente manera:

- Evaluación económica (**GS-2026-036229-DERIS del 07/05/2026**).
- Evaluación técnica (**GS-2026-036742-DERIS del 08/05/2026**).
- Evaluación jurídica (**GS-2026-007746-REGI3 del 05/05/2026**).

OFERENTES	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S.	900.923.368-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DEICY BRAVO JOJOA	59.706.955-4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	830.501.223-7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S	900.0491.43-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** en cumplimiento al numeral 4 **CRONOLOGÍA DEL PROCESO** del Pliego de Condiciones **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**, concede a los oferentes un plazo de **tres (03) días hábiles**, desde el **11/05/2026 hasta el 13/05/2026 19:00 horas**), para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos

indicados en el presente informe, durante este término se podrán presentar observaciones al informe de verificación.

Los informes de verificación jurídica, técnica y financiera se encuentran publicados en el Portal de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Atentamente,



Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3



Elaboró: SI. JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Analista de Grupo de Contratos RASES N°3

Fecha de elaboración: 08-05-2026
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2026

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

GS-2026 - 036229 -DEQUI / UPRES - JEFAD – 3.1

Pereira, 07 de mayo de 2026

Señor (A)

Capitan

GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA

Jefe Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo

Pereira - Risaralda

Asunto: verificación económica Proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**.

De manera atenta remito al señor Capitan, la verificación económica, dentro del proceso de contratación cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”**.

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del presente estudio previo para la vigencia 2026; es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$350.000.000.00)** para la vigencia 2026.

El presupuesto se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 40226 del 21/04/2026 y QUIPU 229 del 21/04/2026 para la vigencia 2026**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3

De acuerdo a lo anterior, se presentaron los siguientes oferentes, así:

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN O NIT
COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S.	900.923.368-0
DEICY BRAVO JOJOA	59.706.955-4
INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	830.501.223-7
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S	900.0491.43-1

- ✦ Se procede a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por **COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S.** identificado con NIT **900923368-0** así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS “CEMINSUMOS S.A.S.”	CUMPLE	
		SI	NO
1.2.1	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS		
	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
		SI	NO
	Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.5 .	X	

	Observación: el oferente presenta un índice de liquidez de acuerdo al Registro único de proponentes de 22.21				
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 60% .	X			
	Observación: el oferente presenta un índice de endeudamiento de acuerdo al Registro único de proponentes de 3%				
	Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 4,0 .	X			
	Observación: el oferente presenta una razón de cobertura de interés de acuerdo al Registro único de proponentes de 2970.16				
	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
	Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 8% .	X			
	Observación: el oferente presenta una rentabilidad del activo de acuerdo al Registro único de proponentes del 37%				
	Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 13% .	X			
	Observación: el oferente presenta una rentabilidad del patrimonio de acuerdo al Registro único de proponentes del 39%				
1.2.2	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Observación: el oferente presenta certificado de la junta central de contadores del señor INGRID LILIANA CHAVARRO PUENTES – Revisora fiscal con fecha de expedición 03/03/2026 y del señor JUAN CARLOS GÓMEZ RAMÍREZ – Contador Público con fecha de expedición y 08/04/2026 respectivamente.			X	
1.2.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente presento Certificación bancaria de acuerdo a lo solicitado en la invitación. Titular de la cuenta: CEMINSUMOS SAS Entidad Bancaria: BANCO DAVIVIENDA Tipo de cuenta: AHORRO Identificación del titular de la cuenta: 900.923.368-0 No cuenta: 076200134336 Fecha de expedición certificación: 17/04/2026			X	
1.2.4	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El oferente nacional aportará copia del Registro Único Tributario RUT, con fecha de impresión vigencia 2026 . Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN. OBSERVACIÓN: El oferente apporto copia del Registro Único Tributario RUT, con fecha de generación 30/04/2026.			X	

1.2.5	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" El oferente anexa el formato datos básicos beneficiario cuenta. Formulario N°4	X	
1.2.6	FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS OBSERVACIÓN: El oferente diligencio y apor to el formato datos Información Terceros descrito en el ANEXO No 5, de acuerdo a lo solicitado en la invitación para el presente proceso contractual.	X	
1.2.7	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente diligencio y anexo a su propuesta el Formulario N°6 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	

CONSIDERACIÓN

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S** identificado con NIT. **900923368-0** y representado por **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ** identificado con cédula numero **107521965** de Neiva – Huila, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**.

- ✦ Se procede a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por **DEICY BRAVO JOJOA**, identificado con NIT **59.706.955-4** así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS "DEICY BRAVO JOJOA"	CUMPLE	
		SI	NO
1.2.1	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS		
	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
		SI	NO
	Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.5 .		X
	Observación: el oferente presenta un índice de liquidez de acuerdo al Registro único de proponentes de		
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 60%.		X
	Observación: el oferente presenta un índice de endeudamiento de acuerdo al Registro único de proponentes de		
	Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a		X
	Observación: el oferente presenta una razón de cobertura de interés de acuerdo al Registro único de proponentes de 208.48		
	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 8% .		X

	<p>Observación: el oferente presenta una rentabilidad del activo de acuerdo al Registro único de proponentes del %</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 13%.</p> <p>Observación: el oferente presenta una rentabilidad del patrimonio de acuerdo al Registro único de proponentes del %</p>		X		
1.2.2	<p>CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR.</p> <p>El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Observación: el oferente presenta certificado de la junta central de contadores de la señora LUCIA ESPERANZA PELAEZ DE MUÑOZ – Contador Público con fecha de expedición y 09/02/2026 respectivamente.</p> <p>No anexa tarjeta profesional, no anexa cédula de la contadora.</p>				X
1.2.3	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente presento Certificación bancaria de acuerdo a lo solicitado en la invitación.</p> <p>Titular de la cuenta: DEICY BRAVO JOJOA</p> <p>Entidad Bancaria: DAVIVIENDA</p> <p>Tipo de cuenta: AHORRO</p> <p>Identificación del titular de la cuenta: 59.706.955</p> <p>No cuenta: 488423615993</p> <p>Fecha de expedición certificación: 02/05/2026</p>		X		
1.2.4	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El oferente nacional aportará copia del Registro Único Tributario RUT, con fecha de impresión vigencia 2026. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN.</p> <p>OBSERVACIÓN: El oferente aporó copia del Registro Único Tributario RUT, con fecha de generación 04/05/2026.</p>		X		
1.2.5	<p>DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"</p> <p>El oferente anexa el formato datos básicos beneficiario cuenta. Formulario N°4 pero no se encuentra tipo de cuenta, ahorros o corriente.</p>		X		
1.2.6	<p>FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS</p> <p>OBSERVACIÓN: El oferente anexa el formato pero la información de tipo de retención se encuentra sin diligenciar.</p>				X
1.2.7	<p>SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.</p> <p>OBSERVACIÓN: El oferente no anexa el formato</p>		X		

CONSIDERACIÓN

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **DEICY BRAVO JOJOA** identificado con NIT. **59.706.955-4**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**,

- ✓ El oferente no anexa tarjeta profesional del contador.
- ✓ El oferente no anexa cédula del contador.

- ✓ El oferente anexó a su propuesta el formulario N°5 formato información de terceros, pero no diligencia tipo de retención.
- ✓ No se anexa RUP para verificación de indicadores financieros.

✚ Se procede a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.** identificado con NIT **830.501.223-7** así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS “INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.”	CUMPLE	
		SI	NO
1.2.1	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS		
	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
		SI	NO
	Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.5. Observación: el oferente presenta un índice de liquidez de acuerdo al Registro único de proponentes de 13.41	X	
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 60%. Observación: el oferente presenta un índice de endeudamiento de acuerdo al Registro único de proponentes de 11%	X	
	Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 4,0. Observación: el oferente presenta una razón de cobertura de interés de acuerdo al Registro único de proponentes de 34.31	X	
	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
	Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 8%. Observación: el oferente presenta una rentabilidad del activo de acuerdo al Registro único de proponentes del 19%	X	
1.2.2	Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 13%. Observación: el oferente presenta una rentabilidad del patrimonio de acuerdo al Registro único de proponentes del 21%	X	
	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con	X	

	fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Observación: el oferente presenta certificado de la junta central de contadores del señor JESUS EFREN VALENCIA CÁCERES – Contador Público y del Revisor Fiscal MOISES SSANCHEZ IBAGON, con fecha de expedición 11/02/2026.		
1.2.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente presento Certificación bancaria de acuerdo a lo solicitado en la invitación. Titular de la cuenta: INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S Entidad Bancaria: BANCO DE OCCIDENTE Tipo de cuenta: AHORRO Identificación del titular de la cuenta: 830.501.223 No cuenta: 025878208 Fecha de expedición certificación: 15/04/2026	X	
1.2.4	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El oferente nacional aportará copia del Registro Único Tributario RUT, <u>con fecha de impresión vigencia 2026</u> . Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN. OBSERVACIÓN: El oferente aporó copia del Registro Único Tributario RUT, <u>con fecha de generación 15/04/2026</u> .	X	
1.2.5	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" El oferente anexa el formato datos básicos beneficiario cuenta. Formulario N°4.	X	
1.2.6	FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS OBSERVACIÓN: El oferente diligencio y aporó el formato datos Información Terceros descrito en el ANEXO No 5,	X	
1.2.7	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente diligencio y anexo a su propuesta el Formulario N°6 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	

CONSIDERACIÓN

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.** identificado con NIT **830.501.223-7** y representado por **LELYS MIREYA MORALES** identificado con cédula número **51.764.950** de Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**.

- ✦ Se procede a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.** con NIT **900049143-1**, así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS "SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S."	CUMPLE	
		SI	NO
1.2.1	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS		
	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
		SI	NO
		X	
	Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente		

	<p>contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.5.</p> <p>Observación: el oferente presenta un índice de liquidez de acuerdo al Registro único de proponentes de 5.40</p>				
	<p>Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 60%.</p> <p>Observación: el oferente presenta un índice de endeudamiento de acuerdo al Registro único de proponentes de 33%</p>	X			
	<p>Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 4,0.</p> <p>Observación: el oferente presenta una razón de cobertura de interés de acuerdo al Registro único de proponentes de 13.90</p>	X			X
	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
	<p>Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 8%.</p> <p>Observación: el oferente presenta una rentabilidad del activo de acuerdo al Registro único de proponentes del 79%</p>	X			
	<p>Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 13%.</p> <p>Observación: el oferente presenta una rentabilidad del patrimonio de acuerdo al Registro único de proponentes del 119%</p>	X			
1.2.2	<p>CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR.</p> <p>El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Observación: el oferente presenta certificado de la junta central de contadores del señor JHON JAIRO BORRERO ESTREN – Revisora fiscal con fecha de expedición 10/02/2026 y del señor ANDRES JOSE HAMBURGUER BLANCO – Contador Público con fecha de expedición 25/03/2026.</p>			X	
1.2.3	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente presento Certificación bancaria de acuerdo a lo solicitado en la invitación.</p> <p>Titular de la cuenta: SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS</p> <p>Entidad Bancaria: BANCO DE OCCIDENTE</p> <p>Tipo de cuenta: CORRIENTE</p> <p>Identificación del titular de la cuenta: 900049143</p> <p>No cuenta: 815049150</p> <p>Fecha de expedición certificación: 17/04/2026</p>			X	
1.2.4	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El oferente nacional aportará copia del Registro Único Tributario RUT, <u>con fecha de impresión vigencia 2026</u>. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN.</p>				X

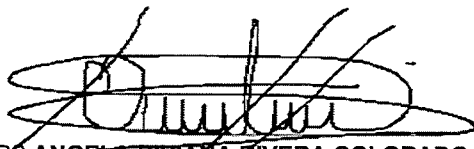
	<u>OBSERVACIÓN:</u> El oferente aporte copia del Registro Único Tributario RUT, <u>con fecha de generación 13/04/2026. Se debe actualizar la información del contador Público</u>		
1.2.5	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" El oferente anexa el formato datos básicos beneficiario cuenta. Formulario N°4.	X	
1.2.6	FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS <u>OBSERVACIÓN:</u> El oferente no anexó a su propuesta el formulario N° 5.		X
1.2.7	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente diligencio y anexo a su propuesta el Formulario N°6 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	

CONSIDERACIÓN

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.** identificado con NIT. **900049143-1** y representado por **CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA** identificado con cédula numero **8668441** de Barranquilla – Atlántico, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**.

- ✓ El oferente debe actualizar el RUT con la información del contador.
- ✓ El oferente no anexa el FORMATO INFORMACIÓN A TERCEROS

Atentamente;


CPS ANGELA BIVIANA RIVERA COLORADO
 Tesorera UPRES Risaralda – integrante comité económico

Elaboró: CPS ANGELA BIVIANA RIVERA
 Tesorera UPRES

Fecha elaboración: 07/05/2026
 Ubicación \ documentos/año 2026

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo.
 Teléfono: 3164770 ext. 8312
 deris.rase3-tes@policia.gov.co.
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

GS-2026-036742-DERIS

Pereira, 8 de mayo de 2026

Señor Capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (E)
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Asunto: verificación Técnica Proceso PN RASES N°3 SA SI 009 2026

De manera atenta remito a mi capitán, la verificación técnica, dentro del proceso de contratación cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

De acuerdo a lo anterior, se presentaron los siguientes oferentes, así:

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN O NIT
INTERCOMERCIAL MEDICA	830.501.223-7
CEMINSUMOS SAS	900923368-0
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S	900.049.143-1
DEICY BRABO JOJOA	900622492-4

Se procede a realizar las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas por:

1. INTERCOMERCIAL MEDICA identificado con NIT 830.501.223-7

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS "INTERCOMERCIAL MEDICA."	CUMPLE	
		SI	NO
4.1	Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes (CUMPLE o NO CUMPLE). El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE . ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS , de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente. exceptuando aquella situación en que algún insumo y/o elemento. no se esté comercializando a la fecha del cierre del proceso y/o no cuente con registro sanitario vigente. lo cual debe ser demostrado por el oferente; así mismo el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de las condiciones estipuladas. Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 CONDICIONES TÉCNICAS .	X	
	EXPERIENCIA PROPONENTE Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento		

previo a la realización de la subasta inversa o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta inversa.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP) del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto No 1082 de 2015, y dichos documentos o requisitos serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento." **Por consiguiente, las entidades deben anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la vigencia 2025.**

Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los dos meses (02) anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.

Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados, **debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado en SMMLV.**

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con mínimo (07) de los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso, el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31201602	Componentes y suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	
41111900	Equipos y suministros de Laboratorio, Medición, de Observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro	
42142604	Equipo Médico.	Suministro, productos	Jeringas y Accesorios	Jeringas de punta

			Accesorios y Suministros	de tratamiento y cuidado del enfermo		catéter para uso medico			
		42231502	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Nutrición Clínica	Suministro y equipo de alimentación enteral	Sets de Administración de alimentación enteral			
		42293505	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico			
		42295137	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Equipos o suministros o accesorios para gastroenterología			
		42311511	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa			
		42312101	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Adhesivos para aplicación en ostomía			
		42312102	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Aplicaciones para ostomía			
		42312108	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Bolsas de drenaje para ostomía			
		42312301	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	Absorbentes para limpieza de heridas			
		47131502	Equipos y Suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar			
		51102200	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios				
		51181607	Medicamentos y	Hormonas y antabonistas	Medicamentos tiroideas	Yoduro de potasio			

		Productos Farmacéuticos	hormonales	y antitiroideas	
51191900	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia		
51241208	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Fármacos que afectan los oídos, los ojos, la nariz y la piel	Agentes dermatológicos		
53131501	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	Enjuague bucal	
53131607	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Lociones o aceites para manos y cuerpo	
53131609	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos de protección solar	
53131613	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos para el cuidado de la piel	
53131616	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Cremas o lociones para farmacia	
53131626	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Desinfectante de manos	
53131628	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Champús	
53131639	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Protectores para incontinencia urinaria	

NOTA 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los

	<p>integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida. Por consiguiente, en los casos en que la propuesta se presente una unión temporal, cada una de las entidades que la conforman debe adjuntar su respectivo RUP (Registro Único de Proponentes) de forma individual, conforme a lo establecido en la normativa vigente</p> <p>NOTA 2: De acuerdo al REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES anexo dentro de la oferta, la entidad diligenciará el FORMULARIO N°7 Experiencia del Proponente, el cual será verificado por el comité técnico.</p>		
4.3	<p>FICHA TÉCNICA</p> <p>Revisar lo establecido en el ANEXO No 6 FICHA TÉCNICA DEL BIEN. <u>**El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las fichas técnicas definidas en el presente anexo**</u></p>	X	
4.3.1	<p>REGISTRO SANITARIO</p> <p>El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente <u>deberá diligenciar el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems a suministrar, en el ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> la cual será verificado por el comité técnico. Es de aclarar que en caso que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación, la entidad deberá entregarlo al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad, razón por la cual deberán estar vigente hasta finalizar el contrato.</p>	X	
4.4	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)	NO APLICA	
4.5	EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)	NO APLICA	
4.6	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>(Ver Condiciones del Servicio)</p> <p>El proponente seleccionado, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar. ➤ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ➤ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. ➤ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de las unidades Prestadoras de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda, Manizales en el Departamento de Caldas y en la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío. 	X	
4.7	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.	X	

	<p>En concordancia con el Decreto 3770 de 2004. Decreto 4725 de 2005. Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007, o la norma que modifique, adicione o derogue. Por lo anterior los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>➤ El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE)</p> <p>➤ El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE)</p> <p>➤ El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.</p>		
4.8	<p>CERTIFICACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS</p> <p>El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:</p> <p>✓ FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos <u>(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses).</u></p> <p>✓ CAMBIO DE INSUMOS El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (10) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.</p> <p>✓ CALIDAD MÍNIMA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).</p>	X	
4.9	<p>4.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la <i>"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"</i>, el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°11, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. <u>Formulario N°11.</u></p>	X	
4.10	<p>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO 2)</p> <p>Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.</p>	X	
4.11	<p>CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN</p> <p>El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexar Carta de aceptación de condiciones exigidas.</p>	X	

CONSIDERACIÓN

NOTA: Se deja constancia que para efectos de la presente evaluación técnica se acepta el registro **INVIMA PFTI2024-0003007 del ítem 41 (EXTRACTO SECO HARPAGOFITO 480MG)** aportado por el oferente, teniendo en cuenta que el mismo permite verificar la condición sanitaria del producto ofertado, en consecuencia en caso de resultar adjudicatario el oferente deberá garantizar y entregar el producto en presentación de acuerdo al pliego de condiciones o su equivalente a lo solicitado, sin que ello genere ajuste, incremento o modificación alguna sobre el valor ofertado.

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **INTERCOMERCIAL MEDICA** identificado con **NIT 830.501.223-7** y representado por **LELYS MIREYA MORALES** identificada con cédula numero **51.764.950** Expedida en Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden técnico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**.

2. CEMINSUMOS S.A.S.NIT. 900923368-0

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE	
		SI	NO
4.1	Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes (CUMPLE o NO CUMPLE). El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE . <u>ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS</u> , de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente. exceptuando aquella situación en que algún insumo y/o elemento. no se esté comercializando a la fecha del cierre del proceso y/o no cuente con registro sanitario vigente. lo cual debe ser demostrado por el oferente; así mismo el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de las condiciones estipuladas. Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 CONDICIONES TÉCNICAS .	X	
	EXPERIENCIA PROPONENTE Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta inversa o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta inversa.		
4.2.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP) del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES , el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto No 1082 de 2015, y dichos documentos o requisitos serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.	X	

Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento." **Por consiguiente, las entidades deben anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la vigencia 2025.**

Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los dos meses (02) anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.

Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados, **debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado en SMMLV.**

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con mínimo (07) de los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso, el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31201602	Componentes y suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	
41111900	Equipos y suministros de Laboratorio. Medición. de Observación y de pruebas	Instrumentos de medida. observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro	
42142604	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Suministro. productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y Accesorios	Jeringas de punta catéter para uso medico
42231502	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Nutrición Clínica	Suministro y equipo de alimentación enteral	Sets de Administración de alimentación enteral
42293505	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico

				quirúrgica y productos relacionados				
		42295137	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Equipos o suministros o accesorios para gastroenterología		
		42311511	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa		
		42312101	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Adhesivos para aplicación en ostomía		
		42312102	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Aplicaciones para ostomía		
		42312108	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Bolsas de drenaje para ostomía		
		42312301	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	Absorbentes para limpieza de heridas		
		47131502	Equipos y Suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar		
		51102200	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios			
		51181607	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Hormonas y antabonistas hormonales	Medicamentos tiroideas y antitiroideas	Yoduro de potasio		
		51191900	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia			
		51241208	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Fármacos que afectan los oídos. los ojos. la nariz y la piel	Agentes dermatológicos			

		53131501	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	Enjuague bucal			
		53131607	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Lociones o aceites para manos y cuerpo			
		53131609	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos de protección solar			
		53131613	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos para el cuidado de la piel			
		53131616	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Cremas o lociones para farmacéuticas			
		53131626	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Desinfectante de manos			
		53131628	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Champús			
		53131639	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Protectores para incontinencia urinaria			
<p>NOTA 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida. Por consiguiente, en los casos en que la propuesta se presente una unión temporal, cada una de las entidades que la conforman debe adjuntar su respectivo RUP (Registro Único de Proponentes) de forma individual, conforme a lo establecido en la normativa vigente</p> <p>NOTA 2: De acuerdo al REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES anexo dentro de la oferta, la entidad diligenciará el FORMULARIO N°7 Experiencia del Proponente, el cual será verificado por el comité técnico.</p>									
4.3	FICHA TÉCNICA								X

	Revisar lo establecido en el ANEXO No 6 FICHA TÉCNICA DEL BIEN . **El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las fichas técnicas definidas en el presente anexo**		
4.3.1	<p>REGISTRO SANITARIO</p> <p>El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá diligenciar el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems a suministrar, en el ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS la cual será verificado por el comité técnico. Es de aclarar que en caso que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación, la entidad deberá entregarlo al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad, razón por la cual deberán estar vigente hasta finalizar el contrato.</p>	X	
4.4	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)	NO APLICA	
4.5	EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)	NO APLICA	
4.6	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>(Ver Condiciones del Servicio)</p> <p>El proponente seleccionado, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar. ➤ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ➤ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. ➤ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de las unidades Prestadoras de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda, Manizales en el Departamento de Caldas y en la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío. 	x	
4.7	<p>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.</p> <p>En concordancia con el Decreto 3770 de 2004. Decreto 4725 de 2005. Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007, o la norma que modifique, adicione o derogue. Por lo anterior los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE) ➤ El oferente deberá anexar si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE) ➤ El oferente deberá anexar si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente. 	X	

4.8	<p>CERTIFICACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS</p> <p>El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato:</p> <p>✓ FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos <u>(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)</u>.</p> <p>✓ CAMBIO DE INSUMOS El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (10) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.</p> <p>✓ CALIDAD MÍNIMA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).</p>	X	
4.9	<p>4.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la <u>"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"</u>, el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°11, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. <u>Formulario N°11.</u></p>	X	
4.10	<p>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO 2)</p> <p>Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.</p>	X	
4.11	<p>CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN</p> <p>El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexar Carta de aceptación de condiciones exigidas.</p>	X	

CONSIDERACIÓN

NOTA: Se deja constancia que para efectos de la presente evaluación técnica se acepta el registro **INVIMA PFM2018-0002620 del ítem 41 (EXTRACTO SECO HARPAGOFITO 480MG)** aportado por el oferente, teniendo en cuenta que el mismo permite verificar la condición sanitaria del producto ofertado, en consecuencia en caso de resultar adjudicatario el oferente deberá garantizar y entregar el producto en presentación de acuerdo al pliego de condiciones o su equivalente a lo solicitado, sin que ello genere ajuste, incremento o modificación alguna sobre el valor ofertado.

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **CEMINSUMOS S.A.S. NIT. 900923368-0** y representado por **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ** identificada con cédula numero **1075219651 EXP 13-04-2005, CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden técnico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026.**

3. SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S NIT. 900.049.143-1

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE	
		SI	NO
4.1	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes (CUMPLE o NO CUMPLE).</p> <p>El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p><u>ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS.</u> de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente. exceptuando aquella situación en que algún insumo y/o elemento. no se esté comercializando a la fecha del cierre del proceso y/o no cuente con registro sanitario vigente. lo cual debe ser demostrado por el oferente; así mismo el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de las condiciones estipuladas.</p> <p>Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 CONDICIONES TÉCNICAS.</p>	X	
4.2.	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta inversa o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta inversa.</p> <p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP) del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto No 1082 de 2015, y dichos documentos o requisitos serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.</p> <p>Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento." <u>Por consiguiente, las entidades deben anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la vigencia 2025.</u></p> <p>Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los dos meses (02) anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.</p> <p>Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia</p>	X	

reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados, **debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado en SMMLV.**

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con mínimo **(07)** de los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso, el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31201602	Componentes y suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	
41111900	Equipos y suministros de Laboratorio. Medición. de Observación y de pruebas	Instrumentos de medida. observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro	
42142604	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Suministro. productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y Accesorios	Jeringas de punta catéter para uso medico
42231502	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Nutrición Clínica	Suministro y equipo de alimentación enteral	Sets de Administración de alimentación enteral
42293505	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico
42295137	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Equipos o suministros o accesorios para gastroenterología
42311511	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
42312101	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos	Adhesivos para aplicación en ostomía

				de drenaje de heridas				
		42312102	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Aplicaciones para ostomía		
		42312108	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Bolsas de drenaje para ostomía		
		42312301	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	Absorbentes para limpieza de heridas		
		47131502	Equipos y Suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar		
		51102200	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios			
		51181607	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Hormonas y antabonistas hormonales	Medicamentos tiroideas y antitiroideas	Yoduro de potasio		
		51191900	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia			
		51241208	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Fármacos que afectan los oídos. los ojos. la nariz y la piel	Agentes dermatológicos			
		53131501	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	Enjuague bucal		
		53131607	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Laciones o aceites para manos y cuerpo		
		53131609	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos de protección solar		
		53131613	Ropa. Maletas y	Artículos de tocador y	Baño y Cuerpo	Productos para el		

			Productos de Aseo Personal	cuidado personal		cuidado de la piel			
		53131616	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Cremas o lociones para farmacéuticas			
		53131626	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Desinfectante de manos			
		53131628	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Champús			
		53131639	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Protectores para incontinencia urinaria			
	<p>NOTA 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida. Por consiguiente, en los casos en que la propuesta se presente una unión temporal, cada una de las entidades que la conforman debe adjuntar su respectivo RUP (Registro Único de Proponentes) de forma individual, conforme a lo establecido en la normativa vigente</p> <p>NOTA 2: De acuerdo al REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES anexado dentro de la oferta, la entidad diligenciará el FORMULARIO N°7 Experiencia del Proponente, el cual será verificado por el comité técnico.</p>								
4.3	<p>FICHA TÉCNICA</p> <p>Revisar lo establecido en el ANEXO No 6 FICHA TÉCNICA DEL BIEN. <u>**El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las fichas técnicas definidas en el presente anexo**</u></p>							X	
4.3.1	<p>REGISTRO SANITARIO</p> <p>El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente <u>deberá diligenciar el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems a suministrar, en el ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> la cual será verificado por el comité técnico. Es de</p>							X	

	aclarar que en caso que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación, la entidad deberá entregarlo al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad, razón por la cual deberán estar vigente hasta finalizar el contrato.		
4.4	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)	NO APLICA	
4.5	EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)	NO APLICA	
4.6	CAPACIDAD OPERATIVA (Ver Condiciones del Servicio) El proponente seleccionado, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ➤ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar. ➤ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ➤ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. ➤ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de las unidades Prestadoras de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda, Manizales en el Departamento de Caldas y en la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.		X
4.7	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE. En concordancia con el Decreto 3770 de 2004. Decreto 4725 de 2005. Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007, o la norma que modifique, adicione o derogue. Por lo anterior los oferentes deberán anexar los siguientes documentos: ➤ <u>El oferente deberá anexar si es fabricante:</u> Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE) ➤ <u>El oferente deberá anexar si es importador:</u> El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE) ➤ <u>El oferente deberá anexar si es distribuidor:</u> Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.	X	
4.8	CERTIFICACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato: ✓ FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos <u>(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses).</u> ✓ CAMBIO DE INSUMOS El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (10) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. ✓ CALIDAD MÍNIMA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en		X

	cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).		
4.9	4.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la <i>“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”</i> , el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°11, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. <u>Formulario N°11.</u>		X
4.10	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO 2) Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.		X
4.11	CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexar Carta de aceptación de condiciones exigidas.		X

CONSIDERACIÓN

No anexa la siguiente documentación:

4.6 CAPACIDAD OPERATIVA: No anexa el compromiso.

4.8 CERTIFICACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS: No aporta certificación.

4.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: No Anexa formulario 11 diligenciado

4.10 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO 2): No diligencia el anexo 2
OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.11 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN: No aportan documento requerido

NOTA: Se deja constancia que para efectos de la presente evaluación técnica se acepta el registro **INVIMA PFTI2024-0003007 del Ítem 41 (EXTRACTO SECO HARPAGOFITO 480MG)** aportado por el oferente, teniendo en cuenta que el mismo permite verificar la condición sanitaria del producto ofertado, en consecuencia en caso de resultar adjudicatario el oferente deberá garantizar y entregar el producto en presentación de acuerdo al pliego de condiciones o su equivalente a lo solicitado, sin que ello genere ajuste, incremento o modificación alguna sobre el valor ofertado.

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.** identificada con **NIT 900.049.143-7 NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES PN RASES N°3 SA SI 009 2026.**

4. **DEICY BRABO JOJOA NIT. 900622492-4**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

No	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE	
		SI	NO
4.1	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes (CUMPLE o NO CUMPLE).</p> <p>El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.</p>	X	
	<p><u>ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS,</u> de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente, exceptuando aquella situación en que algún insumo y/o elemento, no se esté comercializando a la fecha del cierre del proceso y/o no cuente con registro sanitario vigente. lo cual debe ser demostrado por el oferente; así mismo el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos de las condiciones estipuladas.</p> <p>Para que la oferta sea habilitada deberá ofertar los servicios solicitados en el Anexo 1 CONDICIONES TÉCNICAS.</p>		
4.2.	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta inversa o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta inversa.</p>	X	
	<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 Registro Único de Proponentes (RUP) del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier cámara de comercio del país la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en los Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto No 1082 de 2015, y dichos documentos o requisitos serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.</p> <p>Como quiera que las entidades tienen plazo para renovar el Registro Único de Proponentes a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de acuerdo a lo establecido Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto No 1082 de 2015 el cual manifiesta: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento." <u>Por consiguiente, las entidades deben anexar el Registro Único de Proponentes con la información de la vigencia 2025.</u></p> <p>Dicho certificado deberá haberse expedido dentro de los dos meses (02) anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso que no procesa a realizar la subasta.</p>		

Los oferentes deberán tener en el Registro Único de Proponentes – RUP – la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados, **debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado en SMMLV.**

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con mínimo **(07)** de los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso, el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31201602	Componentes y suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	
41111900	Equipos y suministros de Laboratorio. Medición. de Observación y de pruebas	Instrumentos de medida. observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro	
42142604	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Suministro. productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y Accesorios	Jeringas de punta catéter para uso medico
42231502	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Nutrición Clínica	Suministro y equipo de alimentación enteral	Sets de Administración de alimentación enteral
42293505	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sondas de drenaje de succión para uso quirúrgico
42295137	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Equipos o suministros o accesorios para gastroenterología
42311511	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
42312101	Equipo Médico. Accesorios y	Productos para el cuidado de	Suministro de ostomía y productos no	Adhesivos para aplicación en

			Suministros	heridas	quirúrgicos de drenaje de heridas	ostomía			
		42312102	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Aplicaciones para ostomía			
		42312108	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Bolsas de drenaje para ostomía			
		42312301	Equipo Médico. Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	Absorbentes para limpieza de heridas			
		47131502	Equipos y Suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar			
		51102200	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios				
		51181607	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Hormonas y antabonistas hormonales	Medicamentos tiroideas y antitiroideas	Yoduro de potasio			
		51191900	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia				
		51241208	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Fármacos que afectan los oídos. los ojos. la nariz y la piel	Agentes dermatológicos				
		53131501	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	Enjuague bucal			
		53131607	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Lociones o aceites para manos y cuerpo			
		53131609	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Productos de protección solar			
		53131613	Ropa.	Artículos de	Baño y	Productos			

			Maletas y Productos de Aseo Personal	tocador y cuidado personal	Cuerpo	para el cuidado de la piel				
		53131616	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Cremas o lociones para farmacéuticas				
		53131626	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Desinfectante de manos				
		53131628	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Champús				
		53131639	Ropa. Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Protectores para incontinencia urinaria				
		<p>NOTA 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida. Por consiguiente, en los casos en que la propuesta se presente una unión temporal, cada una de las entidades que la conforman debe adjuntar su respectivo RUP (Registro Único de Proponentes) de forma individual, conforme a lo establecido en la normativa vigente</p> <p>NOTA 2: De acuerdo al REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES anexado dentro de la oferta, la entidad diligenciará el FORMULARIO N°7 Experiencia del Proponente, el cual será verificado por el comité técnico.</p>								
	4.3	<p>FICHA TÉCNICA</p> <p>Revisar lo establecido en el ANEXO No 6 FICHA TÉCNICA DEL BIEN. <u>**El oferente deberá entregar un documento escrito, firmado por su representante legal, en el cual manifieste que acepta y está de acuerdo con las fichas técnicas definidas en el presente anexo**</u></p>							X	
	4.3.1	<p>REGISTRO SANITARIO</p> <p>El oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente <u>deberá diligenciar el número del Registro Sanitario de cada uno de los ítems a suministrar, en el ANEXO N°1</u></p>								X

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) la cual será verificado por el comité técnico. Es de aclarar que en caso que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación, la entidad deberá entregarlo al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad, razón por la cual deberán estar vigente hasta finalizar el contrato.		
4.4	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)	NO APLICA	
4.5	EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)	NO APLICA	
4.6	CAPACIDAD OPERATIVA (Ver Condiciones del Servicio) El proponente seleccionado, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ➤ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar. ➤ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ➤ Capacidad de hacer entrega de los insumos en un plazo máximo de 05 días calendario previa coordinación con el supervisor del contrato. ➤ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de las unidades Prestadoras de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda, Manizales en el Departamento de Caldas y en la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.		X
4.7	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE. En concordancia con el Decreto 3770 de 2004. Decreto 4725 de 2005. Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007, o la norma que modifique, adicione o derogue. Por lo anterior los oferentes deberán anexar los siguientes documentos: ➤ <u>El oferente deberá anexar si es fabricante:</u> Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE) ➤ <u>El oferente deberá anexar si es Importador:</u> El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE) ➤ <u>El oferente deberá anexar si es distribuidor:</u> Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.		X
4.8	CERTIFICACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato: ✓ FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS: El oferente se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos (<u>excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses</u>). ✓ CAMBIO DE INSUMOS El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (10) días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. ✓ CALIDAD MÍNIMA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del	X	

	Decreto 1082 de 2015, en la adquisición de los siguientes elementos, se deben tener en cuenta: Denominación del bien o servicio, Denominación técnica del bien o servicio, Unidad de medida, Descripción General y referente a la calidad mínima, el oferente deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).		
4.9	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la <i>"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"</i> , el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°11, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces. <u>Formulario N°11.</u>	X	
4.10	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO 2) Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.		X
4.11	CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN El oferente deberá emitir una constancia y/o certificación donde acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexar Carta de aceptación de condiciones exigidas.	X	

4.2 EXPERIENCIA PROPONENTE: No aporta el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

NOTA: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes RUP, salvo en los casos expresamente exceptuados por la misma norma.

En el presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde al suministro de insumos y se adelanta bajo la modalidad de subasta, no se configura ninguna de las excepciones previstas en el citado artículo, tales como contratación directa, mínima cuantía, prestación de servicios de salud, enajenación de bienes del Estado, adquisición de productos agropecuarios en bolsa de productos, entre otras.

En consecuencia, aun cuando el oferente se presente como persona natural, le asiste la obligación de aportar el Registro Único de Proponentes RUP, toda vez que dicha exigencia aplica tanto para personas naturales como jurídicas, y constituye el instrumento idóneo para verificar las condiciones habilitantes relacionadas con la experiencia, capacidad jurídica, financiera, organizacional y clasificación del proponente.

Por lo anterior, la no presentación del RUP impide realizar la verificación técnica correspondiente en los términos exigidos por la Ley 1150 de 2007 y los documentos del proceso.

4.3.1 REGISTRO SANITARIO: La entidad no cumple con los INVIMAS de los siguientes Ítems:

ITEM	NOMBRE	INVIMA	OBSERVACION
3	FIXO ROLLO 15 CMX 10 M CURE BAND	2016DM-0000225 R1	Con el registró No. 2016DM-0000225 - no produjo ningún resultado en la verificación
6	JERINGA ENTERAL DE UN SOLO USO. CONECTOR ENFIT	2019DM-0020845	Con el registró Invima 2019DM-0020845 - no se produjo ningún resultado encontrado
14	APOSITO DUODERM CGF 1520 X 30CM	2011DM-0007773	Registro Invima No. 2011DM-0007773 aportado se encuentra CANCELADO en el sistema de INVIMAS
15	FREESTYLE LIBRE 2 PLUS SENSOR DE GLUCOSA	2019DM-0019621	Registro Invima que corresponde a UNIVERSA DRAINAGE CATHETER SETS- CATÉTERES DE DRENAJE UNIVERSA
16	LECTOR FREESTYLE	2019DM-	Registro Invima que corresponde a UNIVERSA DRAINAGE CATHETER SETS-

	LIBRE 2 (MONITOREO DE GLUCOSA)	0019621	CATÉTERES DE DRENAJE UNIVERSA
41	EXTRACTO SECO HARPAGOFITO 480MG	PFT2022-0001733-R1	Se realiza consulta no permite visualizar Invima
48	ACIDO HIALURONICO - CONDROITIN SULFATO (HIALURONATO SODICO 1.6%- 800MG/50ML Y CONDROITIN SULFATO SODICO 2% - 1GR/50ML)	2014DM-0012306	El registró Invima 2014DM-0012306 - no produjo ningún resultado en la búsqueda
50	PROTECTOR SOLAR SUNDOW FPS 50	NSOC46649-12CO	Registro Invima aportado se encuentra vencido en la plataforma de consulta
51	BOLSAS COLOSTOMIA 45 CONVATEC	2011DM-0000028-R1	Registro Invima aportado se encuentra vencido en la plataforma de consulta
54	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE DE PIEL PARA OSTOMIAS STOMAHESIVE	2013DM-0009778	Registro Invima aportado se encuentra vencido en la plataforma de consulta y no corresponde al insumo
63	SPEEDICATH Sonda VESICAL PEDIATRICA 8 FR LONG.20 CM	2016DM-0014393	Registro Invima s encuentra en trámite de renovación y corresponde a APOSITO MEJORADO DE HYDROFIBER CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO
67	BIOXTRA ENJUAGUE BUCAL	NSOC48684-12CO	Registro Invima aportado se encuentra vencido en la plataforma de consulta

4.6 CAPACIDAD OPERATIVA: No aporta documento solicitado (condiciones del servicio).

4.7 CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE: La entidad no cumple teniendo en cuenta que la visita realizada no contempla lo solicitado en el presente proceso.

Búsqueda por código CIIU

Seleccione el método de búsqueda:

☒ Por código CIIU ☐ Estructura detallada

Digite el código: 4620

SECCIÓN >>		Descripción		Nota Explicativa
Seleccionar	Código CIIU	SMD		
Seleccionar	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos		Ver Nota

Clasificación Secretaría de Hacienda Distrital

Seleccionar	Código	Descripción
Seleccionar	1	Comercio al por mayor de materias primas agrícolas en bruto (alimentos)
Seleccionar	2	Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos

Según la actividad por usted elegida el código es:

CIIU: 4 6 2 0 *SMD

*SMD: Secretaría de Hacienda Distrital

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes, - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado, - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros, - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.m.

4.10 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO 2): El oferente no cumple teniendo en cuenta que no diligencia en el ANEXO 2 los puntos 6,10 y 12.

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **DEICY BRABO JOJOA** identificada con NIT **900622492-4 NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES PN RASES N°3 SA SI 009 2026**.

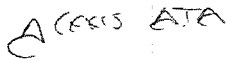
CONSIDERACIÓN FINAL

OFERENTE	CUMPLE NO CUMPLE
INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE
CEMINSUMOS SAS	CUMPLE
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S	NO CUMPLE
DEICY BRABO JOJOA	NO CUMPLE

Atentamente;



Intendente Jefe **ANDRES FELIPE ATEHORTUA MUÑOZ**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Técnico



Intendente Jefe **ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas
Evaluador Técnico



Subintendente **ANDREA MAYERLY QUINTERO GIL**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador Técnico



Patrullero **HECTOR HERNANDO REINA C.**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas
Evaluador Técnico

Fecha de elaboración: 8/05/2026
Ubicación: C:\Users\Disari\Documents\01. Contratos 2025

Carrera 94 Sector la Villa frente a Expo futuro
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS- 2026- 007746 -REGI3

Pereira, 05 de mayo de 2026

Señor capitán

GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA.

Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo.

Pereira, Risaralda.

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026.**

Envío a la jefe encargada de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3, la verificación de los **REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO** del proceso que tiene como objeto de contratación la **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y ELEMENTOS COSMÉTICOS AUTORIZADOS POR EL GRUPO (EIPS) Y EL CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS EN LOS BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA. CALDAS Y QUINDÍO. PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3”**, así:

OFERENTE	
CEMINSUMOS S.A.S. NIT: 900923368-0	
Dirección: CARRERA 8B NO. 19 - 63 BARRIO CAMPO NUNEZ – NEIVA (HUILA)	
Teléfono: 8666882 - 3164252479	
Representante Legal: MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ	
Correo electrónico: ceminsumos@gmail.com	
Oferta presentada 02/05/2026 10:36; 12	

REQUISITO HABILITANTES	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (DILIGENCIAR FORMATO ADJUNTO “FORMULARIO NRO. 1”)	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ. DE FECHA 30/04/2026 Se realiza la respectiva verificación https://www.rues.org.co/buscar/RM/900923368	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE. APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL 15/04/2026, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA. Al respecto, es preciso indicar que el certificado de existencia y representación legal en el acápite FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (folio 3), establece lo siguiente: “El gerente General en su condición de <u>representante legal de la empresa CEMINSUMOS S.A.S.</u> podrá realizar todos los actos, ofertas, <u>contratos y negocios jurídicos</u> relacionados con el giro ordinario de la actividad económica <u>de que trata el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía</u> ”. (Negrilla y subrayado fuera de texto original).	X	

	En consecuencia, el representante legal de CEMINSUMOS S.A.S NO tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la empresa.		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	<p>NO REQUIERE. Al respecto, es preciso indicar que el certificado de existencia y representación legal en el acápite FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (folio 3), establece lo siguiente:</p> <p>"El gerente en su condición de <u>representante legal de la empresa CEMINSUMOS S.A.S</u>, <u>podrá realizar todos los</u> actos, ofertas, <u>contratos y negocios jurídicos</u> relacionados con el giro ordinario de la actividad económica <u>de que trata el objeto social de la sociedad</u>, <u>sin límite de cuantía</u>". (Negrilla y subrayado fuera de texto original).</p> <p>En consecuencia, el representante legal de CEMINSUMOS S.A.S NO tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la empresa.</p>	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE. APORTA COPIA DE CÉDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ.	X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	<p>VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL- REPRESENTANTE LEGAL. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1075219651260505105841</p> <p>CEMINSUMOS S.A.S. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 900923368260505105958</p>	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADO ORDINARIO No. 295335899	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 139521184.	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE. APORTA CERTIFICADO. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Se expide en Bogotá el 17/04/2026 03:29 PM. Código Verificación: 7T13DNLQVZ	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	<p>CUMPLE. Aporta constancia firmada por REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ, y, por REVISOR FISCAL: INGRID LILIANA CHAVARRO PUENTES del 14/04/2026. (Anexa planillas de pagos de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses).</p> <p>Se anexa certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del 3 de marzo de 2026, copia de la cedula y tarjeta profesional.</p>	X	
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 25/03/2026 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 25/03/2026 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ.	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE. Aporta Póliza No. CHU-100078706, expedida el 02/05/2026, por Seguros Mundial.	X	

	Adjunta comprobante de pago de la misma. (Verificado en línea). fpQf4LC036rVz/qT83Jxjq==		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE. Aporta RUP del 11/04/2026, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA. Código verificación: dR7zpHJ3RV	X	
AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ. Se anexa autorización para el correo: ceminsumos@gmail.com	X	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ	X	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 30/04/2026 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ.	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 30/04/2026 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ.	X	

El oferente **CEMINSUMOS SAS NIT: 900923368-0, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS DEL PROCESO PN RASES N°3 SA SI 009 2026**, porque adjunta todos los documentos que acreditan la idoneidad, capacidad para participar en el proceso contractual.

OFERENTE	
PERSONA NATURAL DEICY BRAVO JOJOA NIT: 59706955-4	
Matrícula No.: 109940	
Dirección: CALLE 17A 20 25 VTE SUR – Popayán- Cauca	
Teléfonos: 3206490454	
Representante Legal: DEICY BRAVO JOJOA	
Correo electrónico: comprasagroplasticos1@gmail.com	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (DILIGENCIAR FORMATO ADJUNTO "FORMULARIO NRO. 1")	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 04/05/2026 FIRMADO POR DEICY BRAVO JOJOA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE. APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL 07/04/2026, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE. Se realiza la respectiva verificación https://www.rues.org.co/buscar/RM/59706955	X	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	CUMPLE. N/A.	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE. APORTA COPIA DE CÉDULA LA SRA. DEICY BRAVO JOJOA	X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL-. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 59706955260505142133	X	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADO ORDINARIO No. 295347781	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 139547918	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE. APORTA CERTIFICADO. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. 02/05/2026 09:56 AM Código Verificación: 6JP8YZW31C	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	Aporta constancia firmada por DEICY BRAVO JOJOA y CONTADOR PÚBLICO: LUCIA ESPERANZA PELAEZ de los últimos seis (6) meses. Persona Natural Se anexa certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del 9 de febrero de 2026, <u>SIN copia de la cedula NI tarjeta profesional.</u>		X
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 04/05/2026 FIRMADO POR DEICY BRAVO JOJOA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 04/05/2026 FIRMADO POR DEICY BRAVO JOJOA	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE. Aporta Póliza No 18-44-101113733, expedida el 30/04/2026, por Seguros del Estado S.A. Adjunta comprobante de pago de la misma. (Verificado en línea).	X	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLE. NO Aporta RUP		X
AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	NO CUMPLE, NO APORTA DOCUMENTO		X
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 04/05/2026 FIRMADO POR DEICY BRAVO JOJOA	X	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 04/05/2026 FIRMADO POR DEICY BRAVO JOJOA	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 04/05/2026 FIRMADO POR DEICY BRAVO JOJOA	X	
CONCEPTO	NO CUMPLE.		

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **DEICY BRAVO JOJOA** identificado con NIT. **59.706.955-4**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden jurídico estipulado en el pliego del proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**, así;

- ✓ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.** Hace falta la (copia de la cedula y tarjeta profesional con el fin de validar el certificado de antecedentes de la junta central de contadores)
- ✓ **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** (no aporta el RUP)
- ✓ **AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** (NO APORTA DOCUMENTO)
- ✓ **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** (NO APORTA CERTIFICADO)

OFERENTE
INTERCORMERCIAL MEDICA S.A.S con NIT 830.501.223-7 Dirección: Cr 66ª 11 – 07- Cali- Valle del Cauca Teléfono: 3176653701 Representante Legal: LELYS MIREYA MORALES Correo electrónico: im@intercomercialmedica.com

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (DILIGENCIAR FORMATO ADJUNTO "FORMULARIO NRO. 1")	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES . DE FECHA 04/05/2026	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>CUMPLE. APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL 13/04/2026, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CALI</p> <p>Se realiza la respectiva verificación https://www.rues.org.co/buscar/RM/830501223</p> <p>Al respecto, es preciso indicar que el certificado de existencia y representación legal en el acápite FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (folio 5), establece lo siguiente:</p> <p>"El <u>Representante legal de la empresa INTERCORMERCIAL MEDICA S.A.S</u> en su condición <u>Representar legalmente y administrar a la sociedad en cualquier acto y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada.</u>"... (Negrilla y subrayado fuera de texto original).</p> <p>En consecuencia, el representante legal de <u>INTERCORMERCIAL MEDICA S.A.S</u> NO tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la empresa</p>	X	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	NO. REQUIERE	X	
APODERADO	NO REQUIERE		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE. APORTA COPIA DE CÉDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES	X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.	SE REALIZA CONSULTA DEL 05/05/2026 DEL REPRESENTANTE LEGAL , SIN ANTECEDENTES Y CONSULTA DE ANTECEDENTES DE QUIEN FIRMA LA OFERTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL SIN ANTECEDENTES.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	SE REALIZA CONSULTA DEL 05/05/2026 DEL REPRESENTANTE LEGAL , SIN ANTECEDENTES Y CONSULTA DE ANTECEDENTES DE QUIEN FIRMA LA OFERTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL SIN ANTECEDENTES.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	SE REALIZA CONSULTA DEL 05/05/2026 DEL REPRESENTANTE LEGAL , SIN ANTECEDENTES Y CONSULTA DE ANTECEDENTES DE QUIEN FIRMA LA	X	

	OFERTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL SIN ANTECEDENTES.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	SE REALIZA CONSULTA DEL 05/05/2026 DEL GERENTE GENERAL, SIN ANTECEDENTES Y CONSULTA DE ANTECEDENTES DE QUIEN FIRMA LA OFERTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL SIN ANTECEDENTES. Registro interno de validación No. 139557868	X	
REDAM: REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	SE ANEXA DEL 15/04/2026 09:37 AM	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.	Aporta constancia firmada por REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES, y, por REVISOR FISCAL: MOISES SANCHEZ IBAGON del 04/03/2026. (Anexa planillas de pagos de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses). Se anexa certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del 11 de febrero de 2026, copia de la cedula y tarjeta profesional		X
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES . DE FECHA 04/05/2026	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES . DE FECHA 04/05/2026	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA POR EL 10 % DEL VALOR DEL PROCESO Y 120 DÍAS DE VIGENCIA.	SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO EXPEDICION: 01/05/2026 VIGENCIA: 04/05/2026 AL 04/09/2026 VALOR.35.000.000 AMPAROS: ACORDE CON LO SOLICITADO. TOMADOR ACORDE CON LO SOLICITADO ASEGURADO. SEGUROS DEL ESTADO CONSULTA SE CONFIRMA LA INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA <u>PAGO. NO SE ANEXA, PERO SI SE ADJUNTA CERTIFICADO DE NO REVOCATORIA POR FALTA DE PAGO. (De acuerdo con la normatividad vigente la garantía única una vez expedida no se puede revocar por falta de pago CONCEPTO COLOMBIA COMPRA Documento: C-335 de 2024)</u>	X	
RUP	EXPEDICIÓN DEL 22/04/2026 - RENOVACIÓN DEL 07/04/2024 NO REGISTRA SANCIONES. LO CUAL ES CONSTATADA EN LA PÁGINA DEL RUES.	X	
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES . DE FECHA 04/05/2026	X	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES . DE FECHA 04/05/2026	X	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES . DE FECHA 04/05/2026	X	

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL LELYS MIREYA MORALES . DE FECHA 04/05/2026	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES:	SE REALIZA CONSULTA EL 05/05/2026 NO REGISTRA ANTECEDENTES	X	
CONCEPTO	NO CUMPLE.		

De acuerdo con la información que antecede, el oferente **INTERCORMERCIAL MEDICA S.A.S** identificado con NIT. **830.501.223-**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden jurídico estipulado en el pliego del proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**, así

✓ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.** Suscribe el documento con fecha de 04/03/2026 mayor a 30 días.

OFERENTE
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. NIT: 900.049.143 – 1 Dirección: CL 58 No 37 – 5. Teléfono: 3093459 Representante Legal Principal: PAUL ANTONIO FOSCHINI MEJIA. Representante Legal Suplente: CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA. Correo electrónico: contabilidad@solucioneshospitalariaseu.com

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (DILIGENCIAR FORMATO ADJUNTO "FORMULARIO NRO. 1")	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 04/05/2026 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>CUMPLE. APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL 08/04/2026, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.</p> <p>Se realiza la respectiva verificación https://www.rues.org.co/buscar/RM/900049143%20</p> <p>Al respecto, es preciso indicar que el certificado en el acápite FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (folio 3), establece lo siguiente:</p> <p>"Quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad,".</p>	X	

	<p>El Representante Legal Suplente tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal principal.</p> <p>En consecuencia, el representante legal de SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S NO tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la empresa.</p>		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	<p>CUMPLE. <i>quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.</i></p>	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	<p>CUMPLE. APORTA COPIA DE CÉDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA.</p>	X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	<p>VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL- REPRESENTANTE LEGAL. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8668441260505161110</p> <p>SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 900049143260505161431</p>	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	<p>VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL- REPRESENTANTE LEGAL. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: No. 295355638</p> <p>SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: No. 295356317</p>	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	<p>VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	<p>VERIFICACIÓN EN LÍNEA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No. 139567040</p>	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	<p>CUMPLE. APORTA CERTIFICADO. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Se expide en Bogotá el 04/05/2026 a las 12:31 PM. Código Verificación: H612VMY38Q</p>	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	<p>CUMPLE. Aporta constancia firmada por REVISOR FISCAL: JHON JAIRO BORRERO ESTREN del 04/05/2026. (Anexa planillas de pagos de aportes parafiscales).</p> <p>Se anexa certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del 10 de febrero de 2026, copia de la cedula y tarjeta profesional.</p>	X	

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 05/04/2026 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL S. CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 05/04/2026 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL S. CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE. Aporta Póliza No. BQ – 100118921 expedida el 04/05/2026, por Seguros Mundial. No adjunta comprobante de pago de la misma. (Verificado en línea).	X	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE. Aporta RUP del 04/05/2026, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	X	
AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	NO APORTA DOCUMENTO		X
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.	NO APORTA DOCUMENTO		x
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 25/03/2026 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL S. JULIO MEJIA FERREIRA.	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	CUMPLE. APORTA DOCUMENTO DEL 25/03/2026 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL S. CARLOS JULIO MEJIA FERREIRA	X	

De acuerdo con la información que antecede, el oferente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S con identificado** con NIT. **900.049.143**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden jurídico estipulado en el pliego del proceso **PN RASES N°3 SA SI 009 2026**, así

- ✓ **AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (NO APORTA DOCUMENTO)**
- ✓ **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (NO APORTA CERTIFICADO)**

Atentamente


IT YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
 Responsable Estudios Previos RASES N°3
 Evaluador Jurídico


CPS PEDRO JOSÉ GODOY VASQUEZ
 Abogado Regional de aseguramiento en salud No. 3
 Evaluador Jurídico.

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo futuro
 Teléfono: 3164770 -Ext 8301
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA